

CEIP SAN FERNANDO
CUENCA



INDICE

- A. Justificación . pág 3**
- B. Objetivos generales. Pág 6**
- C. Organización de las áreas, materias o módulos profesionales en las diferentes etapas educativas. Pág 8**
- D. Perfil del profesorado participante. Pág 9**
- E. Propuesta metodológica. Pág 12**
- F. Plan de coordinación metodológica, lingüística y curricular. Pág 14**
- G. Plan de coordinación de la evaluación. Pág 24**
- H. Plan de coordinación con los centros educativos de otras etapas de la localidad. Pág 25**
- I. Seguimiento y evaluación del proyecto. Pág 26**
- J. Incorporación de otras lenguas extranjeras distintas a las del proyecto. Pág 31**
- K. Actuaciones previstas para la participación de los distintos componentes de la comunidad educativa del centro en el proyecto bilingüe y plurilingüe. Pág 31**

A. JUSTIFICACIÓN

Proyecto educativo bilingüe

El Parlamento Europeo y el Consejo de Europa declaran el año 2001 Año Europeo de las lenguas “con el objetivo de sensibilizar a la población europea de la importancia que tiene la riqueza de la diversidad lingüística y cultura existente en la Unión Europea” e insisten en que “el conocimiento de idiomas constituye un elemento esencial en el desarrollo personal y profesional de las personas.”

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, recoge los objetivos de la Unión Europea de “ mejorar el dominio de las competencias básicas orientados a conseguir que las lenguas sean un medio para facilitar la movilidad y favorecer el intercambio cultural.”

El RD 67/2007, de 29-05-2007, por el que se establece y ordena el currículo del 2º ciclo de la Educación Infantil en la comunidad autónoma en nuestra comunidad, incorpora las intenciones del Proyecto educativo de Castilla-La Mancha en relación con esta etapa, para que el alumnado alcance la competencia suficiente en el desarrollo de sus capacidades, entre las que se contempla el acercamiento a la lengua extranjera.

El Decreto 54/2014, de 10/07/2014, por el que se establece el currículo de la Educación Primaria en Castilla-La Mancha, otorga una especial relevancia al desarrollo de la competencia del alumnado en el uso comunicativo de la propia lengua y de la lengua extranjera.

En este Decreto se señalan como objetivos de la lengua extranjera el desarrollo, entre otras, de las siguientes capacidades:

-Valorar la lengua extranjera y las lenguas en general como muestra de riqueza cultural, y como medio de comunicación y entendimiento entre personas de procedencias, lenguas y culturas diversas evitando cualquier tipo de discriminación y de estereotipos lingüísticos.

-Manifestar una actitud receptiva, interesada y de confianza en la propia capacidad de aprendizaje y uso de la lengua extranjera y utilizar los conocimientos y las experiencias previas con otras lenguas para una adquisición más rápida, eficaz y autónoma de la lengua extranjera.

-Utilizar la lectura en lengua extranjera como fuente de placer y enriquecimiento personal.

A estos objetivos hay que sumar el objetivo de centros que, como el CEIP “San Fernando”, participan en experiencias bilingües :

Proyecto educativo bilingüe

-Usar la lengua extranjera como vehículo de comunicación y aprendizaje en el resto de las áreas.

Recorrido histórico del Proyecto Bilingüe en el CEIP “San Fernando”

El proyecto en inglés lleva desarrollándose en nuestro centro desde el curso 2004-2005; se inicia con un proyecto experimental que ha ido adaptándose a las diferentes legislaciones que han regulado estos programas.

- Se inicia en el 2004-2005 en el 2º ciclo de Educación Infantil, dedicando 150 minutos a la docencia en inglés en cada curso. Se implanta progresivamente en años sucesivos al resto de cursos de primaria, impartiendo una sesión semanal de Conocimiento del Medio en inglés, de tal manera que en el curso 2009-2010 se implanta en 6º de primaria.
- El CEIP San Fernando fue durante el curso 2013-2014 Sección Europea, desarrollando un programa en el que se impartían 150 minutos semanales de inglés en Educación Infantil, y un 50 % de las horas de las áreas de Conocimiento del Medio y Artística (plástica) de los cursos 1º y 2º, en inglés.
- El Decreto 7/2014, de 22/01/2014, que regula el Plurilingüismo en la enseñanza no universitaria en Castilla – La Mancha, considera necesario implantar un programa más amplio, a través del Plan Integral de Plurilingüismo, “ al que se incorporarán Las Secciones Bilingües existentes”.

El Plan integral de Plurilingüismo “es el conjunto de actuaciones con el que la Consejería con competencias en materia de educación da respuesta a las necesidades de formación lingüística y metodológica del alumnado y del profesorado con el objetivo de favorecer y desarrollar el aprendizaje de las lenguas extranjeras”.

Este Plan está integrado por los siguientes programas:

- Programa de Iniciación Lingüística. Con este nivel, los centros comienzan una aproximación al itinerario lingüístico.
- Programa de Desarrollo Lingüístico. En este nivel se afianza el proyecto inicial, a través del enriquecimiento curricular de contenidos.
- Programa de Excelencia Lingüística. Este nivel da respuesta a los centros educativos que consolidan la oferta curricular con el mayor número de DNL en una lengua extranjera.

Proyecto educativo bilingüe

- Durante el curso 2014-2015, el CEIP “San Fernando” se incorpora al Plan Integral de Plurilingüismo, desarrollando un Programa de Iniciación Lingüística en inglés.
- Al amparo del Decreto 47/2017, que establece el Plan Integral de Enseñanzas de Lenguas extranjeras en CLM, se publica la Orden 27/2018 que regula los Proyectos Bilingües y Plurilingües.
- En base a la Resolución de 02/03/2018, el CEIP San Fernando se adapta a los requisitos de los nuevos Proyectos Bilingües, impartiendo el área de Ciencias Naturales en inglés, desde 1º a 6º, y Plásticas desde 1º a 4º. En lo referente a la etapa de Educación Infantil, se imparten un total de 225 minutos en inglés.

B. OBJETIVOS GENERALES

2.1. OBJETIVOS DEL PROYECTO BILINGÜE

- Utilizar el inglés no sólo como fin sino como vehículo de aprendizaje y de conocimiento de otras áreas curriculares.
- Desarrollar en los alumnos, desde el inicio de su escolarización, un conocimiento y uso adecuado de la lengua castellana e inglesa, tanto en su manifestación oral como escrita, que permita a los alumnos adquirir la competencia comunicativa necesaria para desenvolverse en situaciones cotidianas.
- Reflexionar sobre el funcionamiento lingüístico y comunicativo de ambas lenguas, desarrollando una estructura mental comparativa entre ambas, para favorecer el aprendizaje de las mismas.
- Adquirir la competencia comunicativa necesaria para desenvolverse en situaciones cotidianas, dando prioridad a las destrezas de escuchar (listening) y hablar (speaking), para posteriormente leer (reading) y escribir (writing).
- Permitir al alumno conocer otras culturas, costumbres e instituciones que les ayuden a formarse en un ambiente de tolerancia propio de una sociedad multicultural.
- Involucrar, como parte esencial del aprendizaje, la participación de los alumnos en Proyectos Europeos: viajes, intercambio de información a través de internet, etc.
- Formar al alumno en el dominio de una segunda lengua para ofrecer igualdad de oportunidades en una zona desfavorecida.

2.2. OBJETIVOS REFERENTES AL CENTRO.

Proyecto educativo bilingüe

- Fomentar el trabajo en equipo entre el profesorado implicado directamente en la impartición del Proyecto y el resto del Claustro.
- Crear un fondo de recursos materiales (suscripción a revistas y publicaciones de interés, CDs, DVDs, recursos en internet), adquiridos y de creación propia.
- Potenciar el uso de las TIC como un medio de trabajo habitual, para reforzar o ampliar los aprendizajes del alumnado en las distintas áreas del currículo.
- Potenciar un buen ambiente de trabajo en el centro propiciando el encuentro de distintos sectores de la comunidad educativa y su participación en cuantas actividades académicas y culturales sean de interés para todos.

Proyecto educativo bilingüe

C. ORGANIZACIÓN DE LAS ÁREAS EN E. INFANTIL Y PRIMARIA

EDUCACIÓN INFANTIL	PRIMARIA	
COMUNICACIÓN Y REPRESENTACIÓN	NATURAL SCIENCE	ARTS
■ 225 minutos	■ 1º a 3º: tres sesiones. ■ 4º a 6º: cuatro sesiones	■ 1º a 4º: una sesión. ■ 2019/2020: se incorporará una sesión de Arts en 5º y 6º.

D. PERFIL DEL PROFESORADO PARTICIPANTE

4.1. CONFIGURACIÓN DEL EQUIPO DOCENTE IMPLICADO.

En el curso 2018-2019, son 13 los profesores participantes en el proyecto bilingüe impartiendo alguna de las áreas específicas en lengua inglesa y DNL.

De los 13 profesores, 11 tienen plaza definitiva en el centro.

En cuanto a la titulación, uno de los maestros tiene título C2, dos maestros C1 y el resto B2.

Si bien es necesario el trabajo en equipo y un grupo de especialistas con capacidad y confianza para compartir y desarrollar el proyecto, la totalidad del profesorado del claustro está dispuesto a colaborar, participando activamente en la medida de sus posibilidades.

Proyecto educativo bilingüe

CURSO 2018/2019

DOCENTES PARTICIPANTES Y FUNCIONES DESEMPEÑADAS EN EL PROYECTO BILINGÜE

Apellidos y nombre (por orden alfabético)	DNI	Situación en el centro (1)	Función (2)	Tipo de plaza (3)	Nivel competencia lingüística (MCERL)	Disciplina no Lingüística / Curso-unidad / etapa (4)	Número Sesiones Semanales (5)	Sesiones totales (6)	Minutos de cada sesión	Tiempo total DNLs (7)	Unidades totales atendidas (8)	Fecha Inicio
Hernández García, María Luisa	04599890M	DEF	DNL	INF-IN	B2	LCOR, 3 años B, 4 años B (2 unidades)	3	6	45	270	2	01-09-2018
Martínez Rodríguez, Tania María	04617799C	CS	DNL	INF-IN	C2	LCOR, 5 años A (1 unidad)	3	3	45	135	1	01-09-2018
Muñoz Elche, María Luisa	04605863K	DEF	DNL	INF-IN	B2	LCOR, 3 años A, 4 años A (2 unidades)	3	6	45	270	2	01-09-2018
Teresa Jiménez Buenache	04563079V	DEF	DNL	INF	B2	LCOR, 5 años B	3	3	45	135	1	01-09-2018
A.Isabel Olivares Conejero	04615590L	PROV	DNL	IN	B2	NS, 1ºA, NS 1º B, NS 1º C	3 ses (1º A, 1º B, 1º C)	9 ses	45	405	3	18-10-2018
Bonilla Herráiz, Adoración	04571723J	DEF	DNL	PRI	B2	PL, 2º A	1	1	45	45	1	01-09-2018
Calvo García, Concepción	04578439J	DEF	DNL	IN	C1	NS, 2ºA ,NS 2º B	3	7	45	315	2	01-09-2018
						PL, 2º B	1		45			
Fernández Benito, Sonia	04591554H	DEF	DNL	PRI	B2	NS, 2º C	3	4	45	180	1	01-09-2018
						PL,2º C	1		45			
Martínez Melero, Jesús	04604954D	DEF	DNL	PRI-IN	B2	NS, 3º B	3	4	45	180	1	01-09-2018
						PL, 3º B	1		45			
Martínez Pérez, Soledad	04564652A	DEF	DNL	IN	B2	NS, 3º A	3	14	45	630	6	01-09-2018
						NS, 4º A, 4º B	4		45			
						PL, 1º A, 1º B, 1º C	3		45			
Rodríguez Lucas-Montoya, Ángel María	04589643Q	DEF	DNL	IN	C1	PL 4ºA, 4º B	1	2	45	90	2	01-09-2018
Mantecón Contreras, Cristina	04605502M	DEF	CL	IN	B2	NS 5º A, NS 5º B	4	9	45	405	3	01-09-2018
						PL, 3º A	1		45			

Proyecto educativo bilingüe

Haro M.Carmen	Álvarez,	04598082Z	DEF	DNL	PRI-IN	B2	NS 6° A, 6° B	4	8	45	360	2	01-09-2018
------------------	----------	-----------	-----	-----	--------	----	---------------	---	---	----	-----	---	------------

E. PROPUESTA METODOLÓGICA

1. AICLE. ASPECTOS GENERALES EN LAS DNL.MEDIDAS PARA EL FOMENTO DE LA LECTURA Y ESCRITURA. MEDIDAS PARA EL FOMENTO DE LA EXPRESIÓN Y COMPRENSIÓN ORAL.

La metodología de nuestro proyecto se fundamenta en los principios metodológicos establecidos en el PEC.

En general, nuestra metodología parte de un aprendizaje significativo y un enfoque globalizador; será de carácter participativo, comunicativo, activo y motivador y se fundamenta en los principios metodológicos del aprendizaje integrado de contenidos en lengua extranjera (AICLE). Como principios metodológicos, podemos señalar:

- Utilización de una metodología que permita una individualización de la enseñanza.
- Partir de aprendizajes significativos dirigiéndonos hacia contenidos cada vez más abstractos y complejos.
- Se potenciará el interés, la responsabilidad y el esfuerzo del alumnado.
- Procuraremos una dimensión interdisciplinar y un enfoque globalizador.
- Actuaciones dirigidas por una metodología activa y flexible, atendiendo a la diversidad del alumnado.
- Fomento de estrategias de cooperación y participación responsable del alumnado en los aprendizajes.
- Potenciaremos el uso de las tecnologías de la información como estrategia para la profundización y refuerzo de los aprendizajes.
- Nuestra metodología desarrollará competencias lingüísticas, culturales, sociolingüísticas y pragmáticas.
- Serán claves las tareas de investigación y búsqueda de información, que potencien el aprendizaje autónomo del alumno.

Proyecto educativo bilingüe

- Se fomentará la autoevaluación.

Como estrategias básicas para abordar la práctica diaria en el aula plantearemos:

- Proyectos globalizados en la áreas que se imparten en inglés, lo que implicará determinar el centro de interés, los objetivos, los contenidos curriculares, los criterios e instrumentos de evaluación del alumnado, la selección de materiales y recursos, las actividades complementarias, medidas de atención a la diversidad y la propia evaluación del proyecto.
- Rutinas de aula, que creen un clima de seguridad en el alumnado.
- Literacy, método sistemático que prioriza la enseñanza-aprendizaje de la lectoescritura y que pretende evitar que los niños sean meros repetidores de frases y palabras para llegar a ser creadores de lenguaje.
- Periodos de silencio. El alumno no será obligado al uso de la palabra, pues cada alumno necesita ir superando distintos estadios para alcanzar su propio nivel de espontaneidad y corrección.
- Tratamiento del error. No penalizaremos en exceso los errores en las manifestaciones escritas u orales del alumnado para no provocar actitudes negativas hacia el idioma. Los profesores sondearán los errores más comunes y se intentarán corregir de forma práctica.
- Lenguaje del aula. En los primeros niveles, el lenguaje estará dominado por frases cortas, vocabulario repetitivo, abundancia de órdenes y escasa utilización de tiempos verbales. El lenguaje oral del profesor irá acompañado por expresión corporal para que al alumno le resulte más fácil comprenderlo. Se contará, además, con suficiente material gráfico para apoyar el proceso de enseñanza-aprendizaje (carteles, etiquetado de objetos,. Etc)
- Recursos: se utilizarán en función del tipo de aprendizaje a desarrollar (juegos, películas, vídeos, conversaciones en parejas, libros de texto y actividades, ordenador, periódicos...)

Serán también fundamentales la consecución de los siguientes objetivos dentro de nuestra propuesta metodológica:

- Biblioteca: se aumentará el número de ejemplares en inglés.
- Ludoteca bilingüe: e intentará crear una ludoteca con recursos para Educación Infantil y Primaria.

Proyecto educativo bilingüe

- Tecnologías de la Comunicación: Se priorizará la utilización de la pizarra digital por considerar que es un recurso esencial para reforzar y animar el aprendizaje del inglés en todos sus ámbitos.
- Implicación de la Comunidad Educativa. Trataremos de implicar a toda la comunidad educativa, proporcionando una información precisa de lo que es el Proyecto, requiriendo su apoyo para la realización de diferentes actividades y analizando cualquier sugerencia que nos presenten.

F. PLAN DE COORDINACIÓN METODOLÓGICO, LINGÜÍSTICO Y CURRICULAR

La metodología utilizada en este proyecto requiere una minuciosa coordinación entre todos los profesores que intervienen en el aula. Se planificarán sesiones de coordinación semanales de una hora de duración para:

- ✓ Establecer objetivos comunes.
- ✓ Técnicas y metodologías a emplear.
- ✓ Elección de centros de interés para elaborar los Proyectos.
- ✓ Programación de los Proyectos .
- ✓ Elaboración de materiales.
- ✓ Elaboración de carteles.
- ✓ Selección de materiales impresos.
- ✓ Preparación exámenes.
- ✓ Plan de seguimiento y evaluación del Proyecto Bilingüe.

INFANTIL

Proyecto educativo bilingüe

La coordinación entre las DNL y la lengua inglesa se orientará al inicio de la lecto – escritura, aprendizaje de vocabulario por topics, interiorización de instrucciones orales sencillas,...

PRIMARIA

La coordinación entre la lengua extranjera y las DNL se orientará a mejorar las destrezas en inglés.

Las reuniones de coordinación se llevarán a cabo los lunes, en horario de 14 a 15 h; el día que haya CCP, las reuniones se desarrollarán los jueves.

COORDINACIÓN METODOLÓGICA ENTRE LAS DNL

El profesorado de bilingüismo mantiene las reuniones periódicas prescriptivas establecidas en la PGA con los maestros-tutores de los distintos niveles y aulas para llevar a cabo la coordinación metodológica en los siguientes puntos:

- a) Acercarse al máximo a la inmersión lingüística: Se entiende por inmersión lingüística el programa de enseñanza de una segunda lengua en el que alguna de las materias del currículo escolar (o todas ellas) se estudia en una lengua que no es la de los estudiantes. El objetivo último de un programa de inmersión es que los aprendientes sean competentes en ambas lenguas, es decir, sean bilingües. De este modo se crea en el aula un contexto de adquisición, en el que la lengua extranjera se usa comunicativamente en actividades académicas, practicando las diferentes destrezas lingüísticas en textos y temas propios de la asignatura en cuestión.
- b) Enfoque interactivo y comunicativo del aprendizaje: el uso de los dispositivos audiovisuales con presentación de contenidos y actividades interactivas predisponen al alumnado a una actitud muy favorable hacia el aprendizaje, ya que le hace protagonista de lo que quiere aprender. Todo el contexto que rodea al alumno está diseñado para facilitar y provocar situaciones comunicativas.
- c) El alumnado se convierte en el objetivo del proceso de enseñanza aprendizaje: todos los elementos curriculares y las actividades están diseñadas para ellos, teniendo en cuenta su nivel de desarrollo psico-evolutivo y sus intereses y motivaciones.
- d) Materiales, espacios y tiempos: son elementos fundamentales para el correcto desarrollo del proceso, teniendo en cuenta que los tres están adaptados a las necesidades lingüísticas de los alumnos según sus etapas y niveles. En este caso el principio de variedad está presente tanto en materiales, como en espacios y tiempos.
- e) Uso de técnicas de aprendizaje cooperativo: que desarrollan competencias socio-lingüísticas y socio-culturales, incentivan la responsabilidad individual

Proyecto educativo bilingüe

y en grupo, elevan el nivel de creatividad y se usan todas las destrezas lingüísticas de manera interrelacionada.

- f) Uso de la lengua extranjera lo máximo posible en cualquier situación, salvo los casos establecidos en el siguiente punto de coordinación lingüística. Tanto la lengua extranjera como la lengua materna se tendrán que compaginar para garantizar la terminología específica de la DNL.
- g) Especial atención al léxico: el vocabulario se complica y aumenta a medida que los alumnos van pasando de un curso a otro. Ser tolerantes ante el error garantizará que el alumno desarrolle de manera natural su proceso de aprendizaje sin presión y en un ambiente de confianza y respeto.

COORDINACIÓN LINGÜÍSTICA ENTRE LAS DNL Y LA LENGUA EXTRANJERA.

- a) Solamente se usará la lengua materna cuando:
 - a. Las especiales condiciones del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo así lo requieran.
 - b. Para la adquisición de la terminología y las nociones básicas de las áreas en ambas lenguas.
 - c. Como estrategia válida si se hubiesen agotado otros recursos comunicativos para hacer comprensible el mensaje, para la introducción y resumen de contenidos, o en casos en que convenga emplearla a modo de herramienta pedagógica.
- b) Dado que los alumnos adquieren conocimientos lingüísticos y los de otras áreas al mismo tiempo, el profesorado preservará la lengua vehículo en todo el ámbito escolar. Al mismo tiempo, se fomentará y recompensará el uso de la lengua extranjera por parte del alumnado.
- c) El centro atenderá a las recomendaciones europeas en materia lingüística recogidas en el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, desarrollado por el Consejo de Europa.
- d) Con la intención de conseguir una adquisición natural de la lengua extranjera se potenciará el enfoque comunicativo dando prioridad inicial a las destrezas orales y a un posterior desarrollo de las destrezas de lectura y escritura.
- e) Se llevará a cabo la elaboración de estrategias lingüísticas que faciliten a todos los alumnos la adquisición y aprendizaje de los contenidos curriculares de las DNL seleccionadas por el centro tanto la lengua materna como la lengua extranjera.

Proyecto educativo bilingüe

COORDINACIÓN CURRICULAR ENTRE LAS DNL Y LA LENGUA EXTRANJERA.

El profesorado de bilingüismo y de lengua extranjera mantiene las reuniones periódicas prescriptivas establecidas en la PGA para llevar a cabo la coordinación curricular. La normativa revisada es la siguiente:

PARA INFANTIL Y PRIMARIA:

- Ley Orgánica de Educación 2/2006 de Educación de 3 de mayo (LOE)
- Ley Orgánica 8/2013 de 9 de diciembre para la mejora de la calidad educativa (LOMCE)
- Ley 7/2010 de 20 de julio de Educación de Castilla-La Mancha.
- Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- Decreto 47/2017, de 25 de julio , por el que se regula el plan integral de enseñanza de lenguas extranjeras de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha para etapas educativas no universitarias.
- Resolución de 02/03/2018, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se establece el procedimiento para la autorización de nuevos proyectos bilingües y plurilingües y para la adaptación de los programas lingüísticos a los nuevos proyectos bilingües y plurilingües en centros educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha a partir del curso escolar 2018-2019.
- Orden 27/2018, de 8 de febrero, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regulan los proyectos bilingües y plurilingües en las enseñanzas de segundo ciclo de Educación Infantil y Primaria, Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional de los centros educativos sostenidos con fondos públicos de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

PARA INFANTIL:

- Real Decreto 1630/2006 de 29 de diciembre por el que se establecen las enseñanzas mínimas para el segundo ciclo de Educación Infantil
- Decreto 67/2007, de 29 de mayo, por el que se establece y ordena el currículo de segundo ciclo de Educación Infantil en CLM.
- Orden 23/04/2002 por la que se regula el aprendizaje y enseñanza de una lengua extranjera en el segundo ciclo de Educación Infantil y primer ciclo de Educación Primaria
- Orden de 12/05/2009, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regula la evaluación del alumnado del segundo ciclo de Educación Infantil en CLM.

Proyecto educativo bilingüe

PARA PRIMARIA:

- Real Decreto 126/2014 de 28 de febrero por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria
- Decreto 54/2014, de 10 de julio, por el que se establece el currículo de la Educación Primaria en CLM.
- Orden de 05/08/2014, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la organización y la evaluación en la Educación Primaria en CLM
- Orden 27/07/2015 por la que modifica la Orden de 05/08/20014, por la que se regulan la organización y la evaluación en la Educación Primaria en CLM
- Orden ECD/65/2015, de 21 de enero, por la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la educación primaria, la educación secundaria obligatoria y el bachillerato
- Resolución de 11/03/2015, de la Dirección General de Organización, Calidad Educativa y Formación Profesional, por la que se concreta la categorización, la ponderación y la asociación con la competencias clave, por áreas de conocimiento y cursos, de los estándares de aprendizaje evaluables publicados en el Decreto 54/2014 de 10 de julio.

MEDIDAS PARA EL TRATAMIENTO DE LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO.

Medidas de inclusión educativa a nivel de centro.

Son medidas de inclusión educativa a nivel de centro todas aquellas que, en el marco del proyecto educativo del centro, tras considerar el análisis de sus necesidades, las barreras para el aprendizaje y los valores inclusivos de la propia comunidad educativa y teniendo en cuenta los propios recursos, permiten ofrecer una educación de calidad y contribuyen a garantizar el principio de equidad y dar respuesta a los diferentes ritmos, estilos de aprendizaje y motivaciones del conjunto del alumnado.

A nivel de centro se podrán aplicar las siguientes medidas de inclusión educativa:

- a) El desarrollo de los diferentes planes, programas y medidas recogidos en el proyecto educativo para desarrollar los diferentes ámbitos de la orientación educativa o proyectos singulares que desarrolle el centro.
- b) El desarrollo de proyectos de innovación, formación e investigación promovidos en colaboración con la administración educativa.
- c) El desarrollo de protocolos y programas preventivos, de estimulación e intervención en las diferentes etapas educativas que han de ponerse en marcha de forma prioritaria en las etapas de Educación Infantil, Primero y Segundo de Educación Primaria y Primero y Segundo de Educación Secundaria Obligatoria.
- d) Los programas de mejora del aprendizaje y el rendimiento.
- e) El desarrollo de la optatividad y la opcionalidad.
- f) La distribución del alumnado en grupos en base al principio de heterogeneidad.
- g) Las estrategias organizativas que el centro pone en marcha para favorecer los procesos de aprendizaje de un grupo de alumnos y alumnas del tipo: desdobles, agrupamientos flexibles, dos profesores en el aula o cuantas otras determine en el ámbito de su autonomía.
- h) La agrupación de materias en ámbitos, en los términos establecidos por la administración con competencias en materia de educación.
- i) Las adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo en los centros educativos para garantizar el acceso al currículo, la participación, eliminando tanto las barreras de movilidad como de comunicación, comprensión y cuantas otras pudieran detectarse.
- j) La dinamización de los tiempos y espacios de recreo y de las actividades complementarias y extracurriculares para favorecer la participación e inclusión social de todo el alumnado.
- k) Los programas de acogida para el alumnado que se incorpora al centro educativo atendiendo a las circunstancias por las que se produce esta

Proyecto educativo bilingüe

incorporación y estableciendo actuaciones que favorezcan la escolarización en el grupo que mejor se ajuste a sus características.

- l) Las medidas que desde las normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro y desde la acción tutorial favorezcan la equidad y la inclusión educativa
- m) Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades y hayan sido aprobadas por la Consejería con competencias en materia de educación.

Los centros educativos incluirán los criterios para la adopción, evaluación y seguimiento de las medidas de inclusión educativa a nivel de centro, en los términos previstos en el artículo 121 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, así como, en el resto de los documentos programáticos del centro.

Medidas de inclusión educativa a nivel de aula.

Las medidas de inclusión educativa a nivel de aula constituyen el conjunto de estrategias y medidas de carácter inclusivo que favorecen el aprendizaje de todo el alumnado y contribuyen a su participación y valoración en la dinámica del grupo-clase. Estas medidas deberán estar reflejadas en la práctica docente y contemplada en las propuestas curriculares y programaciones didácticas.

A nivel de aula se podrán aplicar las siguientes medidas de inclusión educativa:

- a) Las estrategias empleadas por el profesorado para favorecer el aprendizaje a través de la interacción, en las que se incluyen entre otros, los talleres de aprendizaje, métodos de aprendizaje cooperativo, el trabajo por tareas o proyectos, los grupos interactivos o la tutoría entre iguales, entre otras.
- b) Las estrategias organizativas de aula empleadas por el profesorado que favorecen el aprendizaje, como son el trabajo por rincones, la co-enseñanza, la organización de contenidos por centros de interés, los bancos de actividades graduadas, uso de agendas o apoyos visuales, entre otras.
- c) Los programas de detección temprana de dificultades de aprendizaje diseñados por el equipo docente en colaboración con el Equipo de Orientación y Apoyo o el Departamento de Orientación.
- d) Los grupos o programas de profundización y/o enriquecimiento que trabajen la creatividad y las destrezas de pensamiento para alumnado que lo precise.
- e) El refuerzo de contenidos curriculares dentro del aula ordinaria, dirigido a favorecer la participación del alumnado en el grupo-clase.
- f) La tutoría individualizada, dirigida a favorecer la madurez personal y social del alumnado así como favorecer su adaptación y participación en el proceso educativo.
- g) Las actuaciones de seguimiento individualizado y ajustes metodológicos llevados a cabo con el alumnado derivadas de sus características individuales.
- h) Las adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo en el aula para garantizar el acceso al currículo y la participación, eliminando tanto las barreras de

Proyecto educativo bilingüe

movilidad como de comunicación, comprensión y cuantas otras pudieran detectarse.

- i) Las acciones educativas dirigidas al alumnado considerado como deportista de alto rendimiento o alumnado que curse simultáneamente estudios superiores de música o danza que favorezcan la temporalización de la actividad formativa ajustándose a las exigencias impuestas por la participación simultánea en distintas disciplinas.
- j) Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades y hayan sido aprobadas o propuestas por la Consejería competente en materia de educación.

Medidas individualizadas de inclusión educativa.

Son medidas individualizadas de inclusión educativa aquellas actuaciones, estrategias, procedimientos y recursos puestos en marcha para el alumnado que lo precise, con objeto de facilitar los procesos de enseñanza-aprendizaje, estimular su autonomía, desarrollar su capacidad y potencial de aprendizaje, así como favorecer su participación en las actividades del centro y de su grupo.

Estas medidas se diseñarán y desarrollarán por el profesorado y todos los profesionales que trabajen con el alumnado y contarán con el asesoramiento del Equipo de Orientación y Apoyo o el Departamento de Orientación, en el Plan de Trabajo y cuando proceda, en la evaluación psicopedagógica.

La adopción de medidas individualizadas de inclusión no supone la modificación de elementos prescriptivos del currículo siendo responsabilidad del equipo docente y profesionales que intervienen con el alumnado, el seguimiento y reajuste de las actuaciones puestas en marcha.

Se podrán aplicar las siguientes medidas individualizadas de inclusión educativa:

- a) Las adaptaciones de acceso que supongan modificación o provisión de recursos especiales, materiales o tecnológicos de comunicación, comprensión y/o movilidad.
- b) Las adaptaciones de carácter metodológico en la organización, temporalización y presentación de los contenidos, en la metodología didáctica, así como en los procedimientos, técnicas e instrumentos de evaluación ajustados a las características y necesidades del alumnado de forma que garanticen el principio de accesibilidad universal.
- c) Las adaptaciones curriculares de profundización y ampliación o los programas de enriquecimiento curricular y/o extracurricular para el alumnado con altas capacidades.
- d) Los programas específicos de intervención desarrollados por parte de los distintos profesionales que trabajan con el alumnado en diferentes áreas o habilidades, con el objetivo de prevenir dificultades y favorecer el desarrollo de capacidades.

Proyecto educativo bilingüe

- e) La escolarización por debajo del curso que le corresponde por edad para alumnado que se incorpora de forma tardía al sistema educativo español y que así lo precise.
- f) Las actuaciones de seguimiento individualizado llevadas a cabo con el alumnado derivadas de sus características individuales y que en ocasiones puede requerir la coordinación de actuaciones con otras administraciones tales como sanidad, bienestar social o justicia.
- g) Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades y hayan sido aprobadas por la administración educativa.

Medidas extraordinarias de inclusión educativa.

Son medidas extraordinarias de inclusión educativa aquellas medidas que implican ajustes y cambios significativos en algunos de los aspectos curriculares y organizativos de las diferentes enseñanzas del sistema educativo. Estas medidas están dirigidas a que el alumnado pueda alcanzar el máximo desarrollo posible en función de sus características y potencialidades.

Se podrán aplicar las siguientes medidas extraordinarias de inclusión educativa: las adaptaciones curriculares significativas, la permanencia extraordinaria en una etapa, flexibilización curricular, las modalidades de Escolarización Combinada o en Unidades o Centros de Educación Especial, y cuantas otras propicien la inclusión educativa del alumnado y el máximo desarrollo de sus potencialidades y hayan sido aprobadas por la Dirección General con competencias en materia de atención a la diversidad.

La adopción de estas medidas requiere de una evaluación psicopedagógica previa, de un dictamen de escolarización y del conocimiento de las características y las implicaciones de las medidas por parte de las familias o tutores y tutoras legales del alumnado.

La implantación de estas medidas se llevará a cabo tras haber agotado previamente las medidas de inclusión educativa promovidas por la Consejería con competencias en materia de educación, las medidas de inclusión a nivel de centro, a nivel de aula y medidas individualizadas de inclusión educativa.

Las medidas extraordinarias de inclusión educativa requieren un seguimiento continuo por parte del equipo docente, coordinado por el tutor o tutora del grupo con el asesoramiento del o de la responsable en orientación educativa y el resto de profesionales educativos que trabajan con el alumnado y se reflejarán en un Plan de Trabajo.

Para la adopción de estas medidas, los centros educativos y las familias o tutores y tutoras legales del alumnado, si lo precisan, podrán contar con el asesoramiento de las estructuras de la Red de Apoyo a la Orientación, Convivencia e Inclusión Educativa que actuará a su vez, como mecanismo arbitral o de mediación para resolver las diferencias que pudieran producirse

Proyecto educativo bilingüe

entre las familias o tutores y tutoras legales del alumnado y la Consejería con competencias en materia de educación.

Adaptaciones curriculares significativas.

Se entiende por adaptación curricular significativa la modificación de los elementos del currículo que afecta al grado de consecución de los objetivos, contenidos, criterios de evaluación, estándares de aprendizaje evaluables que determinan las competencias clave en la etapa correspondiente pudiendo tomarse como referencia el desarrollo de competencias de niveles superiores o inferiores al curso en el que esté escolarizado.

Las adaptaciones curriculares significativas se podrán realizar al alumnado que lo precise y así se contemple en su Dictamen de Escolarización.

Estas adaptaciones podrán ser eliminadas cuando el alumnado haya alcanzado las competencias básicas que le permita seguir el currículo del grupo- clase en el que está escolarizado.

La adopción de esta medida supone que la evaluación del alumnado hará referencia al nivel y curso seleccionado para la realización de la adaptación curricular significativa, siendo la Dirección General con competencias en materia de atención a la diversidad la que indique el procedimiento para hacer constar esta medida en los documentos oficiales de evaluación.

Las adaptaciones curriculares significativas quedarán recogidas en el documento programático Plan de Trabajo.

G. PLAN DE COORDINACIÓN DE LA EVALUACIÓN

El desarrollo de nuestro Proyecto Bilingüe se basa en la enseñanza del área de Ciencias Naturales y Plástica en inglés .

Se evaluará no solo el grado de consecución de los distintos estándares implicados en ambas asignaturas, sino que también serán evaluados aspectos como el grado de implicación de las familias, formación del profesorado , apoyo recibido por el Centro Regional de Formación del Profesorado, así como la práctica docente.

Se llevará a cabo una revisión de los materiales utilizados en el proceso enseñanza-aprendizaje para determinar su grado de idoneidad.

Se evaluará el nivel de competencia del alumnado a través de pruebas iniciales que servirán de punto de partida de nuestras programaciones y para detectar posibles dificultades de aprendizaje.

Se realizará una evaluación continua del alumnado con el control de su progreso individual.

INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

- Observación sistemática para el control de tareas y comportamiento: escalas de observación, registro personal, diario de clase,...
- Análisis de las producciones: listening, writing , speaking and reading
- Pruebas específicas de contenido.
- Autoevaluación.

H. PLAN DE COORDINACIÓN CON LOS CENTROS EDUCATIVOS DE OTRAS ETAPAS

- ✚ Según Orden de 27/2018, de 8 de febrero, por la que se regulan los Programas Bilingües, se establece un Plan de Coordinación entre los colegios de Educación Infantil y Primaria y los Institutos de la localidad. Se contemplan, al menos, dos reuniones, en las que se abordarán cuestiones relacionadas con:
 - La organización general de los proyectos
 - La metodología de trabajo
 - Medidas de atención a la diversidad
 - Aportación de ideas de interés para mejorar cualquier aspecto del Programa.
- ✚ Al finalizar el tercer trimestre, se organizan reuniones de coordinación con el IES Grisolía, para coordinar las programaciones de cambio de etapa.
- ✚ Plan de coordinación y colaboración con la UCLM. Desde la Facultad de Educación alumnos de Magisterio de 1er curso colaboran con los maestros de inglés y DNL para ayudar a aquellos alumnos que no alcanzan el nivel establecido en las áreas de lengua inglesa.

Proyecto educativo bilingüe

I. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO

La evaluación se convierte en un componente indispensable para nuestro proyecto bilingüe que aspira a ser válido y eficaz. Ha de llevarse a cabo con el fin de mejorar los resultados, para optimizar el proceso de ejecución y, si fuera preciso, para reconsiderar los objetivos propuestos inicialmente. La evaluación vamos a referenciarla a los objetivos iniciales y debe conducirnos a la elaboración de las conclusiones y propuestas de mejora.

El seguimiento del Programa se llevará a cabo mediante reuniones semanales de coordinación .

La evaluación del Programa se realizará a través de cuestionarios Google, según el Plan de evaluación interna previsto en la PGA. Se valoran los siguientes elementos.

- Planificación y organización del centro.
- Organización de la enseñanza y desarrollo del currículo.
- Formación y cualificación del profesorado
- Programaciones y metodología.
- Plantilla.
- Infraestructura y equipamiento.

Los cuestionarios , que se pasan a todos los maestros que imparten DNL, así como el área de Inglés son los siguientes:

INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN DEL PROGRAMA BILINGÜE

PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL CENTRO	SÍ	NO	AV	NS/NC
1. Se utilizan medidas de información previa y difusión del programa para la Comunidad Educativa.				
2. Se han establecido reuniones de coordinación entre los profesores implicados.				
3. El tiempo dedicado a la coordinación del proyecto entre asesor y profesores DNL es suficiente				
4. El asesor lingüístico facilita recursos y elabora materiales curriculares.				
5. El asesor lingüístico coordina la programación de actividades extracurriculares.				
6. Los profesores de DNL programan y planifican en coordinación con los tutores.				

Proyecto educativo bilingüe

7. Los profesores de DNL evalúan de forma coordinada con los tutores.				
8. El PEC integra los principios de plurilingüismo e interculturalidad.				
9. El diseño del Programa Bilingüe es revisado para adaptarlo a las necesidades específicas del colegio.				
10. El centro cuenta con auxiliar de conversación.				
11. Hay medidas que facilitan la integración en la sección bilingüe de nuevos alumnos cuando no se incorporan en el primer nivel.				

OBSERVACIONES:

ORGANIZACIÓN DE LA ENSEÑANZA Y DESARROLLO DEL CURRÍCULO	SÍ	NO	AV	NS/NC
1. El Proyecto garantiza las enseñanzas establecidas en el RD 67/2007 , de 29-05-2007 por el que se desarrolla el currículo de EI en Castilla-La Mancha				
2. El proyecto garantiza las enseñanzas establecidas en el RD 68/2007, de 29 de mayo por el que se establece el currículo de EP en Castilla-La Mancha				
3. Las áreas DNL son impartidas en su totalidad por el mismo profesor.				
4. El inglés como lengua vehicular es utilizado, al menos, un 50% en cada sesión.				

OBSERVACIONES:

Proyecto educativo bilingüe

FORMACIÓN Y CUALIFICACIÓN DEL PROFESORADO	SÍ	NO	AV	NS/NC
1. La titulación del profesorado que imparte la docencia de DNL es adecuada.				
2. El profesorado de DNL participa de manera suficiente en actividades convocadas por la plataforma de formación del profesorado.				
3. El resto del profesorado participa de manera suficiente en actividades de formación relacionadas con el Proyecto.				

OBSERVACIONES:

PROGRAMACIÓN DE CONTENIDOS Y METODOLOGÍA	SÍ	NO	AV	NS/NC
1. La programación sigue los principios AICL(Aprendizaje Integrado de Contenidos y Lengua Extranjera).				
2. Los criterios metodológicos utilizados por el profesorado de DNL son uniformes.				
3. Se aplican procedimientos para conocer el nivel previo del alumnado en inglés.				
4. Existen propuestas diferenciadas de atención a ACNEAE.				
5. El centro desarrolla actividades complementarias y extracurriculares orientadas al conocimiento de la cultura anglosajona.				
6. El centro participa en actividades de la plataforma europea.				
7. Se ha incorporado el uso del Portfolio Europeo de las Lenguas.				
8. Los documentos de evaluación del alumnado reflejan la participación en el programa.				
9. Se han planteado objetivos a largo plazo para la				

Proyecto educativo bilingüe

continuación del programa en el centro				
10. Se han establecido las líneas metodológicas adecuadas al proyecto.				
11. Se han establecido los indicadores de evaluación, herramientas y criterios de calificación, en función de los criterios de evaluación.				
12. Se ha creado un banco de materiales para el profesorado del centro.				

OBSERVACIONES

PLANTILLA	SÍ	NO	AV	NS/NC
1. La dotación de profesorado de inglés es suficiente.				
2. La plantilla de inglés es mayoritariamente estable.				
3. La implicación del profesorado de DNL en la dinámica del centro es positiva.				
4. Los profesores están satisfechos con el clima existente en el centro.				
5. Hay definida una estructura organizativa del personal del centro para esta modalidad: responsables, equipos docentes, funciones específicas...				
6. Hay interés del resto del profesorado por el desarrollo del programa y se cuenta con su apoyo.				

OBSERVACIONES:

Proyecto educativo bilingüe

INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	SÍ	NO	AV	NS/NC
1.El tamaño, luminosidad, ventilación y temperatura de las aulas son adecuados.				
2.El mobiliario de las aulas está bien conservado.				
3.Existe material específico y suficiente para el desarrollo del programa.				
4.La biblioteca dispone de libros en inglés para fomentar la lectura en esta lengua.				
5. - Se han organizado y distribuido los recursos correctamente en función de la metodología utilizada.				
6. Hay previsión de adquisición de materiales para las necesidades previstas.				

OBSERVACIONES: _____

Este año, elaboraremos cuestionarios para pasar a los padres/ madres/ tutores legales de los alumnos, para que también evalúen el Programa.

J. INCORPORACIÓN DE OTRAS LENGUAS EXTRANJERAS DISTINTAS A LAS DEL PROYECTO

Las convocatorias para incorporación de centros a la red de centros plurilíngües, y la existencia de profesorado para abordar las exigencias de dichas convocatorias, determinarán la incorporación de una DNL en L3 en nuestro colegio.

K. ACTUACIONES PREVISTAS PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS DISTINTOS COMPONENTES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN EL PROYECTO

- Organización de actividades que fomentan la cultura anglosajona: cada curso se seleccionan 3 actividades, una por trimestre, en la que colaboran todos los componentes del claustro y padres. Estas actividades se basan en festividades o costumbres inglesas.

Las actividades básicas suelen ser Halloween, St Patrick Y Easter, pero varían en función de los intereses y las propuestas recogidas en las distintas reuniones de equipo de nivel.

